



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ECRETO DE ALCALDIA N° 2.548/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 429/2010, de fecha 30 de Julio de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Makarena Torreblanca Peña**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Calle _____ por un valor de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de aporte en la cancelación de pasajes.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Makarena Torreblanca Peña**, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

SOCIAL/DA 2548 / 2010.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM/ Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUR / ffd.-